Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 000772

CHILLÁN VIEJO, 31 de Enero de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Citación Hospital Regional Guillermo Grant Benavente a paciente del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de fecha 14/01/2013 para control médico especializado en la Unidad de Cirugía de Tórax.

b) Certificado de Profesional Asistente Social en el cual informa la condición de Salud del paciente DANIEL SOTO PALMA, C.I. Nº 6.208.740-4 y justifica su traslado en ambulancia al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Nº 1434/01.03.2012 y Nº 625/23.01.2013, mediante los cuales se establece subrogancias automátaicas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE,** C.I. Nº **15.216.373-8**, Chofer y a la Sra. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, C.I. Nº 15.218.515-4, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 12 de Febrero de 2013 viajen a la comuna de Concepción con la finalidad de trasladar al paciente Daniel Soto Palma, C.I. Nº 6.208.740-4, acompañado de su esposa Sra. Miriam Contreras Palma, C.I. Nº 6.549.450-7, y trasladarlo desde su domicilio en Pasaje Río Bueno Nº 1399 Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción por control Médico Especializado en la Unidad de Cirugía de Tórax en viaje de ida y vuelta.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única CT-PH, conducida por Don **PEDRO FERRADA COGRE**, póliza de conducir Nº 132859.

3.- PÁGUESE viático al 40% el día 12 de Febrero de 2013, según corresponda, e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

4.- DEJASE establecido que los gastos de Peaje serán cancelados por la Sra. Miriam Contreras Palma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/PAB/APM/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.